



## Ayuntamiento de Ponferrada

### INTERVENCIÓN

#### DECRETO:

**RESULTANDO** que la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, regula en el Artículo 5 el principio de plurianualidad, en virtud del cual la elaboración de los presupuestos de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se encuadrarán en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rige la aprobación y ejecución de los Presupuestos.

**RESULTANDO** que la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, regula en su artículo 6 la información sobre marcos presupuestarios a medio plazo que ha de remitirse al Ministerio de Hacienda, elaborados con la información sobre objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que previamente suministre el Estado, en los que se enmarcará la elaboración de sus presupuestos anuales.

**RESULTANDO** que la remisión, conforme al artículo 5 de la Orden mencionada, debe efectuarse por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas tiene habilitado al efecto.

**RESULTANDO** que en cumplimiento de lo regulado en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, el Consejo de Ministros en reunión celebrada el 28 de junio de 2013, adoptó el Acuerdo por el que se fijan los objetivos de Estabilidad



## Ayuntamiento de Ponferrada

### INTERVENCIÓN

Presupuestaria y de Deuda Pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de los subsectores para el período 2014-2016 y el límite de Gasto No Financiero del Presupuesto del Estado para 2014, fijándose para las Entidades Locales en los siguientes términos:

	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	0,0	0,0	0,0
OBJETIVO DE DEUDA PUBLICA *	4,0	4,0	3,9
REGLA DE GASTO	1,5	1,7	1,9

\* Este objetivo de deuda se establece en función del PIB, no estando fijado el objetivo de deuda para cada Entidad Local individualmente considerada.

**RESULTANDO** que de conformidad con la regulación mencionada, se ha elaborado por Intervención el ANTEPROYECTO DE MARCO PRESUPUESTARIO PARA LOS EJERCICIOS 2014-2016 obtenido de los datos consolidados que constituyen el sector Administración Pública del Ayuntamiento de Ponferrada integrado por las siguientes Entidades:

- Ayuntamiento de Ponferrada
- Patronato Municipal de Fiestas
- Instituto Municipal para la Formación y el Empleo
- Ponferrada Gestión Urbanística, S.A.
- Consorcio para la Gestión de Actividades en Instalaciones Deportivas en el Campus Universitario de Ponferrada

**RESULTANDO** que tras efectuar las operaciones de ajustes y consolidación se obtiene el resumen siguiente:



## Ayuntamiento de Ponferrada

### INTERVENCIÓN

MARCO PRESUPUESTARIO 2014-2016 PROYECCIÓN DE INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL CONSOLIDADO			
	Año base 2013	2014	2015	2016
Cap. 1 Impuestos directos	22.019.595,02	22.378.700,00	22.704.300,00	22.931.312,00
Cap. 2 Impuestos indirectos	610.000,00	500.000,00	400.000,00	350.000,00
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	5.358.216,53	4.713.895,96	4.794.095,96	4.875.357,96
Cap. 4 Transferencias corrientes	18.192.222,00	17.596.981,00	17.533.377,00	17.824.447,00
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	3.365.862,57	3.243.180,00	2.285.730,00	2.028.014,00
Cap. 6 Enajenación de inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. 7 Transferencias de capital	163.671,46	872.000,00	972.000,00	172.000,00
Cap. 8 Activos financieros	21.125,00	95.090,00	95.090,00	95.090,00
Cap. 9 Pasivos financieros	5.321.608,63	0,00	0,00	0,00
<b>Total presupuesto de ingresos</b>	<b>55.052.301,21</b>	<b>49.399.846,96</b>	<b>48.784.592,96</b>	<b>48.276.220,96</b>
<b>RECURSOS NO FINANCIEROS: Cap. 1 a 7 de Ingresos</b>	<b>49.709.567,58</b>	<b>49.304.756,96</b>	<b>48.689.502,96</b>	<b>48.181.130,96</b>
<b>PROYECCIÓN DE GASTOS</b>	<b>Año base 2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
Cap. 1 Gastos de personal	15.460.474,68	15.752.810,00	16.016.810,00	16.336.010,00
Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y	22.038.770,47	19.361.232,57	18.553.747,00	18.490.246,00
Cap. 3 Gastos financieros	1.983.313,00	2.310.592,00	1.479.983,00	1.278.136,00
Cap. 4 Transferencias corrientes	4.231.710,99	5.977.924,58	5.636.430,00	5.720.130,00
Cap. 6 Inversiones reales	573.988,47	1.405.387,00	2.755.556,00	2.001.931,00
Cap. 7 Transferencias de capital	276.000,00	1.089.040,00	1.288.883,00	735.729,00
Cap. 8 Activos financieros	35.638,26	95.090,00	95.090,00	95.090,00
Cap. 9 Pasivos financieros	3.045.072,00	3.335.070,00	2.897.045,00	3.568.839,00
<b>Total presupuesto de gastos</b>	<b>47.644.967,87</b>	<b>49.327.146,15</b>	<b>48.723.544,00</b>	<b>48.226.111,00</b>
<b>EMPLEOS NO FINANCIEROS: Cap. 1 a 7 de Gastos</b>	<b>44.564.257,61</b>	<b>45.896.986,15</b>	<b>45.731.409,00</b>	<b>44.562.182,00</b>
<b>OBJETIVO DE LA REGLA DE GASTO</b>	<b>Año base 2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
Variación del gasto computable		-7,421%	1,510%	1,228%
Tasa de referencia crecimiento PIB medio plazo 2014-2016 (aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 28/06/2013)	1,70%	1,50%	1,70%	1,90%
CUMPLE / NO CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO		SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
<b>OBJETIVO DE DÉFICIT PÚBLICO</b>				
Estabilidad presupuestaria en términos SEC-95: Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación	8.459.045,24	7.079.699,90	7.687.341,38	7.726.391,45
<b>OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA</b>				
Deuda viva consolidada prevista a 31 de diciembre	41.017.341,00	37.682.271,00	34.781.483,00	31.212.645,00
Ingresos corrientes consolidados ajustados	49.445.896,12	48.200.756,96	47.480.502,96	47.767.430,96
% Deuda viva sobre ingresos corrientes consolidados	82,95%	78,18%	73,25%	65,34%

Visto el Informe de Intervención



## Ayuntamiento de Ponferrada

INTERVENCIÓN

### RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar el Marco Presupuestario para el periodo 2014-2016 del sector Administración Pública del Ayuntamiento de Ponferrada, de acuerdo con el anteproyecto elaborado por la Intervención de Fondos del Ayuntamiento, integrado por las siguientes Entidades:

- Ayuntamiento de Ponferrada
- Patronato Municipal de Fiestas
- Instituto Municipal para la Formación y el Empleo
- Ponferrada Gestión Urbanística, S.A.
- Consorcio para la Gestión de Actividades en Instalaciones Deportivas en el Campus Universitario de Ponferrada.

**Segundo.-** Dar cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

**Tercero.-** Dar orden a la Intervención de Fondos, para que a partir del ejercicio 2014 se incorpore el correspondiente Marco Presupuestario a medio plazo en la documentación a acompañar en los Presupuestos anuales.

Así lo ordena y firma el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, en Ponferrada a 27 de septiembre de 2013.

EL ALCALDE ACCTAL.,

ANTE MI, EL SECRETARIO,